

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE  
2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2016.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obra menor:

- Lic. 176/16.
- Lic. 174/16.
- Lic. 177/16.
- Lic. 178/16.
- Lic. 152/16.
- Lic. 182/16.

2º.- Conceder la siguiente licencia de obra:

- Lic. 88/2016.

3º.- Conceder las siguientes liquidaciones definitivas de licencias urbanísticas:

Licencia nº 105/16. Las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.

Licencia nº 131/16. Las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.

Licencia nº 111/16. Las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.

Licencia nº 107/16. Girada visita de inspección se comprueba que las obras se encuentran terminadas y han consistido, además de lo solicitado, en “colocación de zócalo en la zona del salón y apertura y tapado de una puerta”, debiéndose practicar nueva liquidación por la diferencia de presupuesto.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Alta nueva para uso doméstico (tarifa 01) en C/ Lope de Vega nº 4 2º de esta ciudad.
- Restablecimiento de servicio para uso industrial (tarifa 22) del abonado nº 030245.
- Cambio de titularidad del abonado nº 020775.
- Cambio de titularidad del abonado nº 085320.

2º.- Detectados errores en la solicitud y en consecuencia en los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2016 de concesión de licencias de acometida para cambio de uso a doméstico (tarifa 01), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda modificar dichos acuerdos en el sentido de conceder:

- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 000555.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 000304.

3º.- Practicar liquidación CIRCO “PIRAÑA”, por los conceptos de cuota de contratación y para un consumo de 22 m<sup>3</sup> por suministro de agua los días 25, 26 y 27 de Julio de 2016.

**III.- VADO PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Emilio Castelar nº 22 de esta ciudad, teniendo la puerta de cochera una anchura de 2,70 metros, entrando en la misma un turismo y correspondiéndole la licencia nº 1165.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3511/2ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3510/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 7º.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-**

**I.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.-** Aprobada la obra de “REFORMA Y AMPLIACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2016, obra nº 0220.

Visto el Proyecto Técnico redactado, así como el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

Visto que el Proyecto Técnico fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2016.

Vistas las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Vistos los informes emitidos, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el Art. 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra “REFORMA Y AMPLIACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2016, obra nº 0220.

2º.- Autorizar en cuantía de 70.247,93 euros, más 14.752,07 euros correspondiente a I.V.A., lo que hace un total de 85.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento supone la contratación de la obra de “REFORMA Y AMPLIACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 151-639/16 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de la obra anteriormente mencionada, por procedimiento negociado sin publicidad.

4º.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para el objeto del contrato.

**II.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.-** A propuesta de la Concejala Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar las siguientes contrataciones para Fiestas, aprobando y ordenando los gastos correspondientes con cargo a la partida de Festejos:

- Con TODOGIRA, con razón social como Festicio SL, la actuación del GRUPO MELISSAE –Tributo Mecano-, el día 10 de septiembre de 2016 en el Parque Municipal, por importe de 1.452 euros, IVA incluido.
- Con GENERALI ESPAÑA, seguro de cobertura de suspensión por fenómenos meteorológicos de diferentes espectáculos a celebrar los días 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de agosto de 2016 y los días 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 19 de septiembre de 2016, por un total de 754,97 euros.
- Con PRODUCCIONES PUENTES S.L., contratación de distintos servicios de vigilancia de seguridad, por un total de 747 € + IVA:
  - En la Plaza de Toros Portátil de Mogón, los días 19 y 20 de agosto de 2016, de 9:00 horas a 13:00 horas, 4 vigilantes x 2 días (mínimo 4 horas)
  - En la Caseta Municipal de Villacarrillo el día 8 de septiembre de 2016, de 23:00 horas a 04:00 horas, 2 vigilantes x 1 día (mínimo 5 horas por noche).
- Con PRODUCCIONES PUENTES S.L., contratación del artista “MARIA ESPINOSA Y NICO GARCIA” FORMATO 3 MÚSICOS, para actuar el día 13 de septiembre de 2016 en la Caseta Municipal de Villacarrillo, por importe de 3.000,00 euros (IVA incluido) + Equipos.
- Aprobar el Presupuesto de Vídeo Promocional Encierros Villacarrillo 2016, por importe de 500 euros.

**PUNTO 8º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de licencias de obras:

- Fianzas por ICIO y Residuos depositadas por la concesión de la licencia n° 131/2016.
- Fianzas por ICIO y Residuos depositadas por la concesión de la licencia n° 111/2016.
- Fianzas por ICIO y Residuos depositadas por la concesión de la licencia n° 107/2016.
- Fianzas por ICIO y Residuos depositadas por la concesión de la licencia n° 105/2016.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**